

0529
83
531
0530
828

<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA				
RNV/RJR CONSTANCIA DE VEHICULOS ROBADOS Y RECUPERADOS				

México, D.F. a 09 abril de 2007

LA PRESENTE CONSTANCIA CONTIENE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA. SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE VEHICULOS ROBADOS Y RECUPERADOS CON FECHA DE - Y NUMERO DE CONTROL 0

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 24 HORAS, A PARTIR DE SU FECHA DE ELABORACIÓN

PRINCIPALES DATOS DE LA DENUNCIA

En base a la solicitud de reporte hecho el día 09 de abril de 2007 mediante el cual solicitó el estatus del vehículo con placa TSR3820,...

Me permito informar a usted, que una vez consultada la base de datos del SNSP, se encontró que el vehículo mencionado: NO CUENTA CON REPORTE DE ROBO.

Elaboró

[Redacted Signature]

Hora: 13:43

Vo. Bo.

NOMBRE Y FIRMA

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA SE SANCIONARA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA O EL MAL USO DE LA INFORMACION DE ESTA CONSTANCIA.

BASE Y/O FUNDAMENTO LEGAL

Imprenta Registrar al Menu principal



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCION DE AVERIGUACION DE HECHOS Y PREMIAS Y CONSIGNACIONES

SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANITARIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANITARIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANITARIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



0530
84
532



--- COMPARECENCIA ESPONTANEA DEL CIUDADANO INGENIER [REDACTED]

0531

529

[REDACTED] - En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con diez minutos del quince de abril del año dos mil siete, ante el ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Mesa Auxiliar, adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones quien actúa en forma legal con su secretaria, que autoriza y da fe, comparece la persona que dice llam [REDACTED]

[REDACTED] su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 79170865 la cual en su margen derecho contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos faciales del compareciente, documento que se le devuelve por ser de tipo personal, previa copia autorizada que deja en autos; a continuación se procede a protestar al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 413 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que decir; por lo que de sus generales dijo: Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de San Pedro Totolapa, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en Carretera Internacional sin numero, colonia Vista Hermosa, Oaxaca, estado civil casado, de treinta y tres años de edad, de ocupación ingeniero químico, que sabe leer y escribir por haber cursado la ingeniería, con número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] desempeñándose actualmente como Presidente Municipal con licencia del Municipio de san Pedro Totolapa, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; sin más generales que hacer constar en relación con su comparecencia; -----

DECLARA: -----

--- Que comparezco ante esta autoridad ministerial en forma espontánea para manifestar los siguiente: Que por investigaciones que he realizado en forma personal y otras personas de mi familia tenemos conocimiento que en tres domicilios de esta ciudad de Oaxaca, tienen secuestrado a mi padre el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estos domicilios se encueran ubicados en la Avenida Sabinos, casa tres, manzana once, quita etapa, fraccionamiento el Retiro, con la leyenda "Autotransportes Carga Nueva de Antequera" con un letrero en la parte superior de color blanco, letras negras y un trailer dibujado en color rojo,



SECRETARÍA DE DEFENSA
ELITO Y SERVICIO
UNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS
A 26

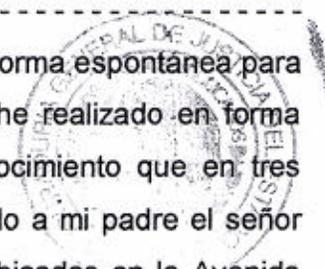
INVESTIGACION
DE UNIFORMES
DA-
LIZERO
ON

LA REPUBLICA
DE LA ESPECIALIZADA

DA DE DOS
SAPARECIDAS
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO
PUBLICO AUXILIAR DE LA
DIRECCION DE AVERIGUACIONES
PREVIAS Y CONSIGNACIONES

GENERAL DE LA REPUBLICA
RIA DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ANIZADA
SOCIALIZADA EN
N DE TERRORISMO
AFICO DE ARMAS



PUBLICO
CONTRATO
ANIZADA

este domicilio se encuentra pintado en color mostasa y un portón en color café y otra pequeña puerta en color también café; el segundo domicilio en Calle Sabinos, casa catorce, manzana "A", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, domicilio que se encuentra en una construcción con una pared en color café y en su parte interior en color amarillo, con un portón en color negro, en la parte superior del portón una marquesina con al parecer teja aparente, y por ultimo el ubicado en Privada de Almolongas, casa diecisiete, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, Centro, Oaxaca, esta casa es con paredes en color verde pastel, y portón blanco, con masetas al frente, probablemente en una de esas tres casa habitación tengan **SECUESTRADO** a mi padre

[REDACTED] es por lo que comparezco ante esta autoridad ministerial, para que se tomen las providencias precautorias necesarias, para liberar a mi padre, ya que al parecer las personas que lo tienen en cautiverio los son las personas conocidas como EL COSTEÑO, EL MILITAR, EL AFI, EL MINISTERIAL y el dueño de una de esas casas presumiblemente en chofer de un político de esta ciudad de Oaxaca, ya que si esta autoridad ministerial no lo hace, por nuestros propios medios lo vamos a hacer, con riesgo de muertes, por lo que en atención a esto que tengo manifestado en este momento exhibo seis fotografías a color tamaño postal e impresas en papel color blanco opalina, cada una de estas casas habitación tienen su dirección al calce, por lo que solicito se proceda como lo marca la ley, debido a que el delito que investiga esta autoridad en calificado como grave, ha habido únicamente una llamada telefónica, por lo que para su liberación nos solicitan a la familia la cantidad de TRES MILLONES DE DOLARES, por lo que no habiendo mas que acordar y previa lectura de todo lo asentado, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra, se autoriza y se da fe, a estas que son las trece horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa.

Doy Fe.

A. M. P.

[REDACTED]

SRIA

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
DE
UNIDAD ESPECIAL
DE TERRORISMO

PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

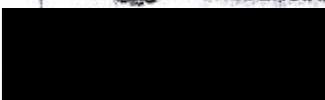
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE INTERÉS

PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DE INTERÉS
COMUNICACIÓN DE PERSONAS DE INTERÉS
MEXICANAS

AGE
PÚ.
DIREC
PRF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD 32
 SEXO H



DOMICILIO
 CARR INTERNACIONAL S/N
 COL VISTA HERMOSA 70480
 SAN PEDRO TOTOLAPA ,OAX.
 FOLIO 0000079170865 AÑO DE REGISTRO 1993 02
 CLAVE DE ELECTOR DZPNLS73081920H100
 ESTADO 20 DISTRITO
 MUNICIPIO 331 LOCALIDAD 0001 SECCION 1562

85
~~533~~
 0532
 0531
 530

DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA
 DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 EN MATERIAS
 DE TRAFICO

DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA
 DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 EN MATERIAS
 DE TRAFICO



AGENCIA DEL MINISTERIO
 PÚBLICO AUXILIAR DE LA
 DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
 Y CONSIGNACIONES

DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADANÍA
 DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDOS
 A 26
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADANÍA
 DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDOS
 A 26
 DE BÚSQUEDA DE
 APARECIDOS
 A 26

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1562074595740

12 15 08 09

08 10 11 12 13 04 05 06 07 08



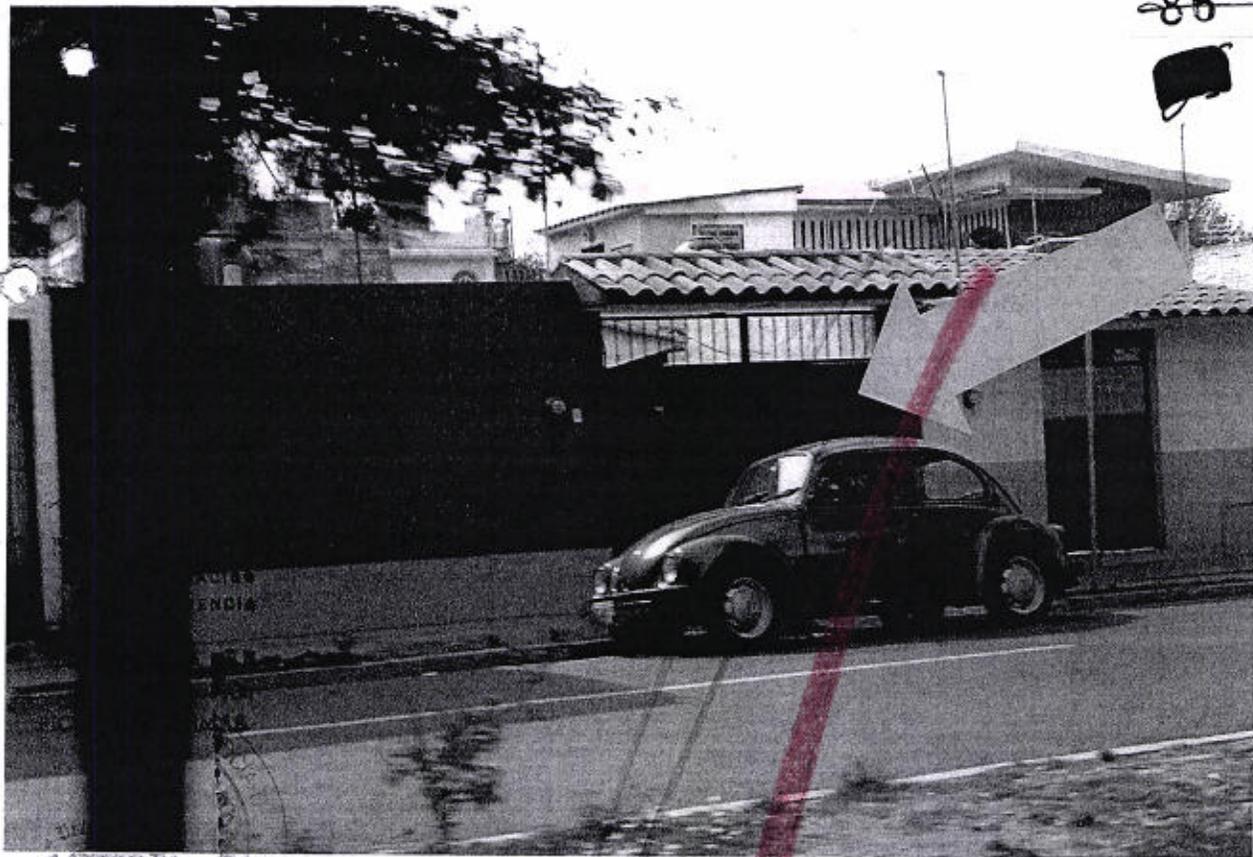
MINISTERIO
 DE LA
 INVESTIGACIONES
 NACIONALES

86

534

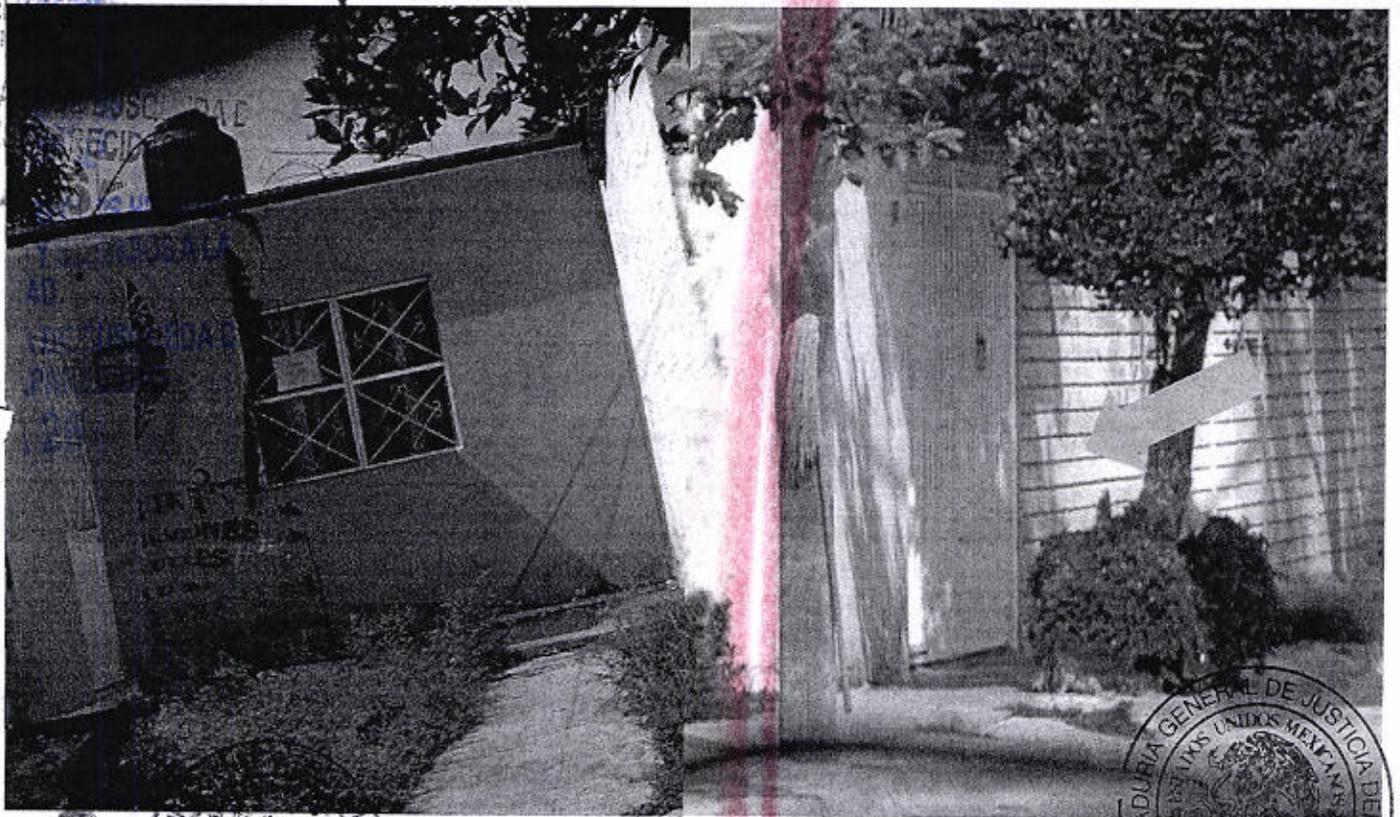
0532
0533

531



Calle Sabinos casa 14, manzana "A" VI etapa,
Fraccionamiento El Retiro

AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO AUXILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES



Priv. Almolongas, Casa 17, manzana "C"
 VI etapa, Fraccionamiento El Retiro

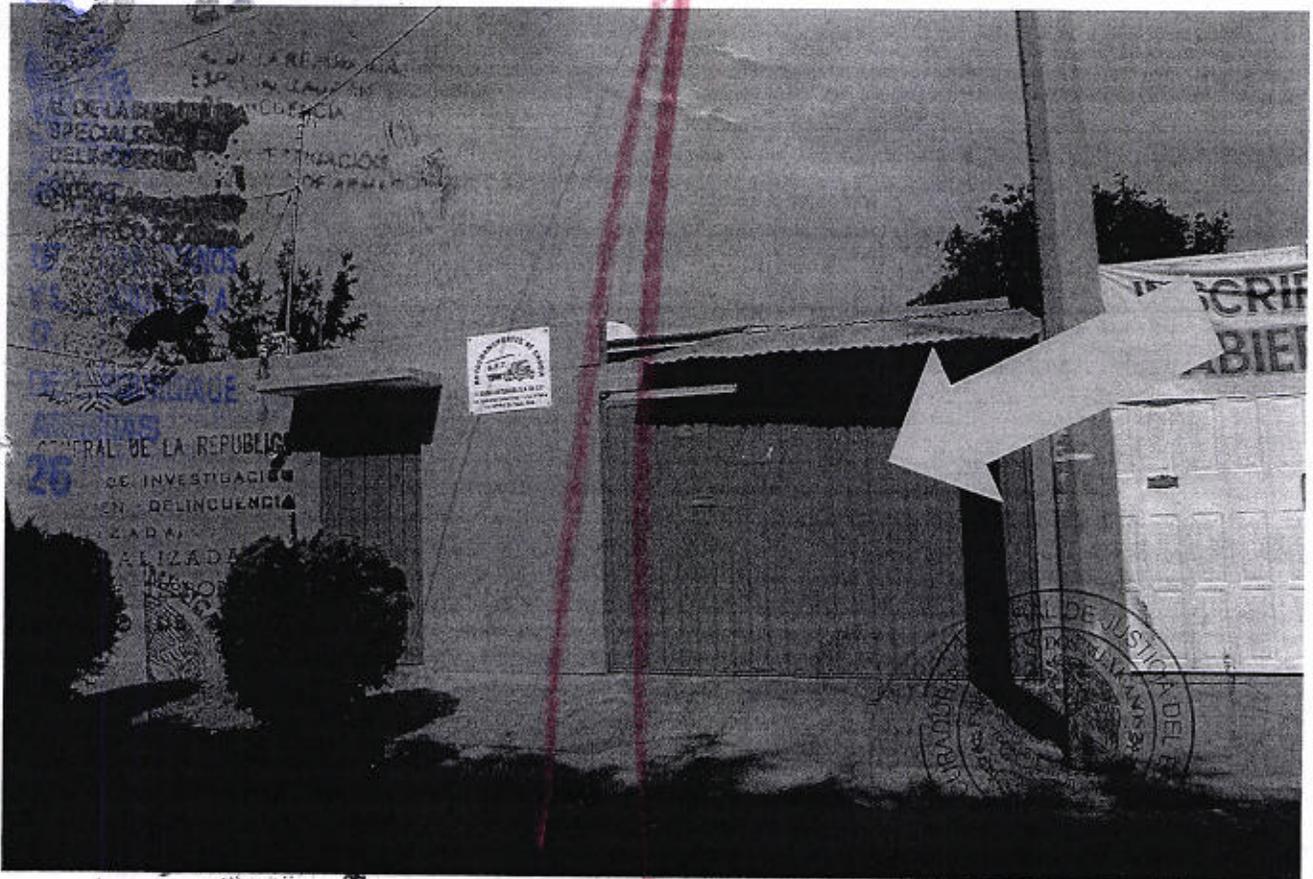


AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DIRECCION DE ASISTENCIA
 PREVIA A LOS JUICIOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 SCRITA A LA DIRECCION DE COMBATE
 A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



0534
0535
88
536
533



Av Sabinos casa 3, manzana 11, V etapa
Fraccionamiento El Retiro

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
SCRITA A LA DIRECCION DE COM.
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

0536

0535

537 89

534

FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIAS. En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca a los quince días del mes de

[Redacted]

Agente del Ministerio Publico Adscrito a la mesa Auxiliar de la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones, quien actúa en forma legal con su secretaria que autoriza y da fe, certifica tener a la vista seis fotografías digitales a color de diversos domicilios, mismas que corren agregadas a la presente averiguación previa, lo que se hace

constar para los efectos legales correspondientes.

DOY FE

[Handwritten signature]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES - AMP

DERECHOS HUMANOS
ITC SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS
26



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
ESTADAL
IZADA EN
TERRITORIO
S



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES



gobierno del estado
Procuraduría
General de Justicia

0537
~~538~~
90
0536
535

- - - EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
DE INVESTIGACIONES
PENALES
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE ARMAS

-Visto el estado que guarda la averiguación previa de número 547(P.M.E.)/2007, misma que se inició en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, en la comisión del delito de SECUESTRO O EL QUE RESULTE, cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] in embargo de las investigaciones realizadas por esta Autoridad, de actuaciones se desprende que hasta el momento no se ha podido establecer el lugar en que se encuentra secuestrado, ni las personas que hayan participado en este ilícito y mucho menos lograr su liberación, quien desde el día tres de abril del presente año, aproximadamente a las veintiuna horas, fue privado de su libertad por un comando de aproximadamente seis personas con lujo de violencia y portando armas de fuego, estos hechos suscitados en la población de San Pedro Totolapa, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, y toda vez que para que el juez penal del fuero común pueda obsequiar a ésta autoridad ministerial una orden de cateo se requiere: Artículo 382 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, que a la letra dice : El cateo solo podrá practicarse previa orden escrita de la autoridad judicial en la cual deberán expresarse el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de localizarse o aprehenderse y los objetos que se buscan y han de asegurarse. Por lo anterior a criterio de ésta autoridad ministerial existen suficientes indicios que hacen presumir que el ofendido JESUS DIAZ PARADA, se encuentra en uno de los interiores de los domicilios que se encuentran ubicados en la Avenida Sabinos casa tres, manzana once, quinta etapa, fraccionamiento el Retiro, con la leyenda "Auto transportes Carga Nueva de Antequera"; el ubicado en la Calle Sabinos casa catorce, manzana "A", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, y por ultimo el que se localiza en la Privada de Almolongas, casa diecisiete, manzana "C", sexta etapa, Fraccionamiento el Retiro, Centro, Oaxaca; y que es necesario la ejecución de la orden de cateo, con el objeto de que se penetre a los mismos y se localice a la persona denunciada como



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS AL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DE INVESTIGACIONES
PENALES
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE ARMAS
A 26



SECRETARIA DEL MINISTERIO
FEDERAL DE JUSTICIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
DE INVESTIGACIONES
PENALES
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRAFICO DE ARMAS

secuestrada para el efecto de su liberación; por consiguiente es necesario realizar un análisis de las constancias que integran la presente indagatoria, y; -

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE TERRORISMO

Considerando:

Primero.- Los elementos del cuerpo del delito de Secuestro, ilícito previsto y sancionado por el artículo 348, en relación con el 8° fracción I, ambos del Código Penal vigente en el Estado, hasta el momento se encuentran en actuaciones debidamente comprobados, en términos de los artículos 24 y 25 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, por su parte el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo octavo a la letra dice "En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que haya de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente deberá limitarse la diligencia levantándose, al concluirla, una acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado ó, en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia", por lo anterior, contamos con las siguientes constancias:-----

1).- Denuncia por comparecencia de la Ciudadana Maria del Carmen Pantoja Rios, de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, en donde refiere [REDACTED] que secuestrado.-----

2).- Declaración ministerial de la ciudadana [REDACTED] PANTOJA, de fecha cuatro de abril del año en curso.-----

3).- Oficio de investigación numero 65/07, de fecha cuatro de abril del año en curso, dirigido al Director de la Policía Ministerial del Estado.-----

4).- Oficio sin numero, de fecha cuatro de abril del presente año, dirigido al Delegado de la Procuraduría General de la Republica en el Estado de Oaxaca.-----

5).- Diligencia de Inspección ocular, de fecha cuatro de abril del año en curso, en el domicilio ubicado sobre carretera numero ciento noventa de la población de San Pedro Totolapa, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, así como

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA DE TERRORISMO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION
AGENCIA PUBLICA DE PREVIAS
DIRECCION DE PREVIAS
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL TERRORISMO
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS
FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS
MEC
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA DE TERRORISMO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION
COPIO Y TL



0538



0537
-91

539

530

en el kilómetro ochenta y cuatro mas quinientos (84+500), en la misma carretera al Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, precisamente en el paraje el Chirimoyo, donde fue asegurada y declarada afecta a la presente indagatoria el vehículo de motor marca Chrysler, tipo Voyager, con placas de circulación TSR3820 del Estado de Puebla, totalmente incinerada.

6.- Informativa numero 0503, de fecha cuatro de abril del año en curso, suscrita y firmada por el ciudadano Carlos Alberto Ángeles González, placa numero 265, encargado del Grupo Antisecuestros, por medio del cual pone a disposición diversos objetos los cuales se aseguraron y se declararon afectos a la presente indagatoria, informativa que obra debidamente ratificada en actuaciones.

7.- Oficio numero PGJEO/UI/684/2007, de fecha cinco de abril del presente año, signado por el [REDACTED] de la Unidad de Informática de esta Institución, por medio del cual informa que el vehículo de motor marca Chrysler, tipo Voyager, con placas de circulación TSR3820 del Estado de Puebla, no se encuentra reportada como robada, y el propietario lo es Landa Álvarez José Roberto, con domicilio en calle Aldama, Colonia San Antonio, municipio Quecholac, Puebla.

8.- Oficio de colaboración a la Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cinco de abril del año en curso.

9.- Oficio numero 924-CONST-2007, de fecha cinco de abril del presente año, por medio del cual el Arquitecto [REDACTED] Ricardez, Perito emite dictamen en Planimetría, el cual obra debidamente ratificado.

10.- Oficio sin numero, de fecha cinco de abril del presente año, por medio de [REDACTED] perito técnico en incendios y explosivos el cual obra debidamente ratificado.

11.- Oficio sin numero, de fecha cinco de abril del presente año, por medio del cual el Ciudadano [REDACTED] emite trece fotografías a color, correspondiente a la inspección ocular en el lugar de los hechos y del vehículo localizado en el paraje la Chirimoya, en jurisdicción de Totolapa, Tlaxiaco, Oaxaca, el cual obra debidamente ratificado.

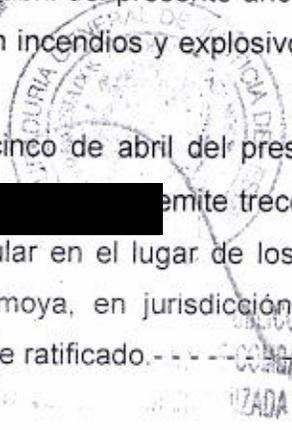
GENERAL DE LA
UNIA ESPECIAL
ON DE DEL
ORGANIZADA
ALIZADA EN
- TACOPIO Y TRAF



DE INVE
EN EL
LEAD
1111



GENERAL DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO AUXILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES
E INSTRUCCIONES

GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN
DE TERRORISMO
FICCO DE ARMAS